

**BOLETIN INFORMATIVO #001
LA CATORCE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, RESPETANDO LAS GARANTÍAS LABORALES**

1. Informamos que la deuda laboral causada desde el 16 de septiembre de 2021 se trata de un **GASTO DE ADMINISTRACIÓN**, es decir que, el mismo se paga de manera prioritaria, lo mismo que la INDEMNIZACIÓN POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO LABORAL -sí la misma se originó después de la apertura del proceso de liquidación-. Tenga en cuenta que, LA TOTALIDAD de estos valores, solo serán calculados una vez se comunique la FINALIZACIÓN de la relación laboral en los términos que ordena la ley.
2. Es importante saber que, ÚNICAMENTE los CONCEPTOS LABORALES ADEUDADOS Y CAUSADOS al **15 de septiembre de 2021**, -fecha del inicio del proceso de liquidación judicial- y que fue remitido en el documento titulado "**Información Laboral**" es lo que debe presentar al proceso de liquidación, como acreencia hasta el próximo 18 de noviembre de 2021.
3. Se reitera que los GASTOS DE ADMINISTRACIÓN NO DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO COMO ACREENCIA, en ellos se incluirá su indemnización - solo sí fue originada **después** del **16 de septiembre de 2021**.
4. PRESENTACIÓN AL PROCESO PARA ESTUDIO DE SITUACIONES DE ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA o FUERO DE PROTECCIÓN: Se indica a los colaboradores de ALMACENES LA 14 S.A. en liquidación judicial, que el plazo para la presentación del estudio de estabilidad laboral reforzada o algún fuero de protección, se presente a más tardar hasta el próximo **29 DE OCTUBRE DE 2021**, vía electrónica únicamente al correo correspondenciala14@gmail.com, con las pruebas sumarias que acrediten la condición que se quiere hacer valer o también se puede radicar dicha documentación en físico en la Carrera 1 No. 66 – 49 Calima Centro Comercial – Piso 3 en la ciudad de Cali.
5. EXAMENES DE EGRESO: Se les indica a los colaboradores que con el fin de poder realizar su examen médico laboral de egreso cuentan con diez (10) días hábiles a partir de la fecha de retiro y se han dispuesto los siguientes centros médicos:

CIUDAD	IPS	DIRECCION
ARMENIA	IPS GEMA	CALLE 3 NORTE # 13 - 57 BARRIO LA CASTELLANA
BUENAVENTURA	IPS CENDIATRA	CARRERA 6 # 6 - 26 LOCAL 101 BARRIO PUEBLO NUEVO
BUGA	IPS PROWORK	CALLE 4 # 17 - 29
CALI	CEMESST	AVENIDA 2 BIS NORTE CALLE 24 A NORTE # 38
GIRARDOT	AISOCUPACIONAL	CRA 8 # 19 - 32 BARRIO GRANADA
MANIZALES	UNIRSALUD	CARRERA 22 # 26 - 12
NEIVA	PREVENZA IPS	CALLE 10 # 3 - 27 BARRIO CENTRO
PALMIRA	CEMESST	CALLE 34 # 27 - 85 BARRIO SANTA RITA
PEREIRA	BIENESTAR SALUD	CALLE 15 # 4 - 31
TULUA	IPS PROWORK	CALLE 25 # 35 - 58 BARRIO ALVERNIA